

TRANSFERENCIA DE ARMA POR NO ENCONTRAR A SU ANTIGUO DUEÑO



- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES (vigencia 60 días).
- DECLARACIÓN SIMPLE DE DOMICILIO (SOLICITAR FORMULARIO EN MÓDULOS), PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA PRIMERA ARMA SE DEBE REALIZAR COMPROBACIÓN DE DOMICILIO POR PARTE DE CARABINEROS DE LA A.F.
- CERTIFICADO MÉDICO PSIQUIATRA (MODELO D.G.M.N. validez 120 días).
- FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD POR AMBOS LADOS.
- PRUEBA PARA INSCRIPCIÓN DEL ARMA APROBADO (Acreditar los conocimientos necesarios sobre conservación y manejo del arma, cartilla difundida en www.dgmn.cl).
- DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO (modelo D.G.M.N.).
- FOTOCOPIA DEL SAG (para inscripción de caza) O CERTIFICADO DEL CLUB DE TIRO AL CUAL PERTENECE Y CARTA DE LA FEDERACION (para inscripción de deporte)
- PAGO TASA DE DERECHOS.
- NOTA :(en ausencia del interesado deberá presentar un Poder Notarial y fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados Autenticada ante notario)